JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 082

Radicado No. 05001 31 05 013 **2016 00209** 00

Dentro del presente proceso promovido por **DONATO ARIOSTO PARRA PELÁEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,** se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR,** y en vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 26 de enero de 2022, consultable aquí:
Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:
palacioconsultores.colp@gmail.com;
alejobenjumea@hotmail.com;
margaritaemilia2018@gmail.com;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

JDC

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510fe095d2af093577d40526071616adf9db5b4dd41f55c3db31f39d084aac2f**
Documento generado en 25/01/2022 08:40:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica